



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
61/2012.

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**; con: 1. El Oficio TEPJF-P-JALR/127/12 del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 2. Oficio IEE/P/60/2012, suscrito por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **066943 y 067181, respectivamente**. Conste.

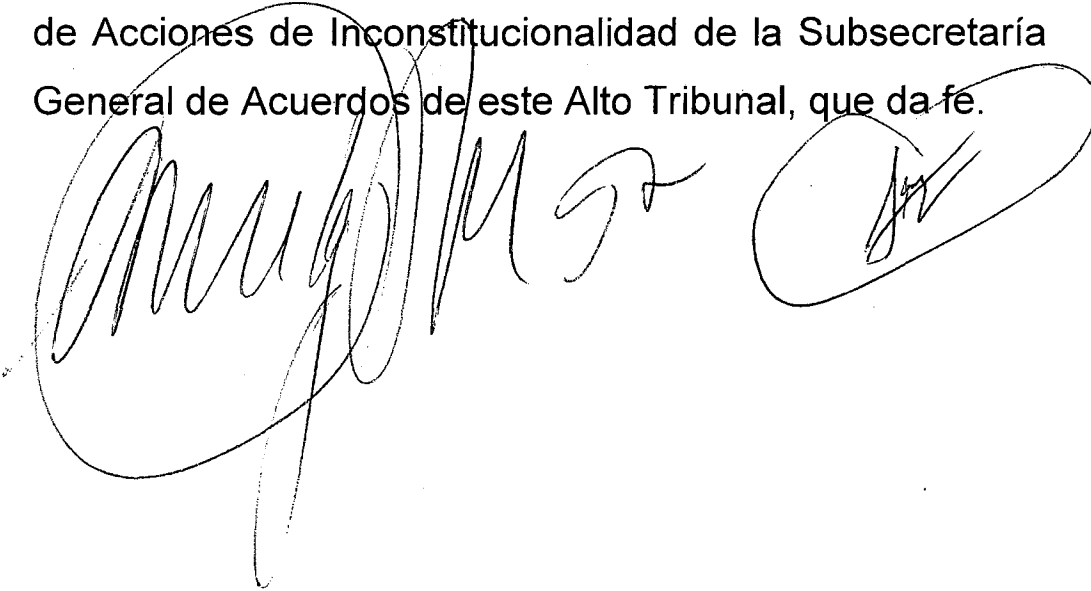
México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo de cuenta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Chihuahua; y con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por rendido el informe de que: **“... el proceso electoral ordinario iniciará el día quince del mes de enero del año 2013 según reforma realizada mediante decreto número 826-2012 VII P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con el número 73 de fecha doce de septiembre de 2012.”**

Asimismo, por rendida la opinión que formula la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con relación a la presente acción de inconstitucionalidad 61/2012. **Acúcese recibo a esta última autoridad.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is larger and more complex, with many loops and flourishes, likely belonging to Luis María Aguilar Morales. The signature on the right is smaller and more compact, with fewer loops, likely belonging to Marco Antonio Cepeda Anaya. Both signatures are written in a cursive style.

MCP